

14- 184714



No. 14-184714- -00001-0000

Fecha: 2014-09-03 12:11:31 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

CM

CONTRATO DE CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LA PATENTE DE INVENCION
 MINIEXPRESIDOR DE ALIMENTICIOS EN PORCIONES MENORES A LA MITAD (1/4 , 1/8, E
 IRREGULARES) Y SU PROCESO DE FABRICACION Y ARMADO CON PIEZAS REMOVIBLES

Entre los suscritos a saber: John Javier Ortiz Martínez , mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía de Medellín número 8287620 de nacionalidad Colombiano, obrando en nombre propio, quien para fines de este contrato se llamara INVENTOR- CEDENTE, por una parte y por la otra John Javier Ortiz Berrio, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número 98553905 de Envigado obrando en nombre propio, quien en adelante se llamara CESIONARIO, celebran el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales que tiene el INVENTOR CEDENTE sobre la patente titulada MINIEXPRESIDOR DE ALIMENTICIOS EN PORCIONES MENORES A LA MITAD (1/4 , 1/8, E IRREGULARES) de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL INVENTOR CEDENTE cede de manera irrevocable a favor del CESIONARIO la totalidad de los derechos patrimoniales que le corresponden y llegaren a corresponderle, respecto a la patente de invención denominada MINIEXPRESIDOR DE ALIMENTICIOS EN PORCIONES MENORES A LA MITAD (1/4 , 1/8, E IRREGULARES), la cual fue creada por el INVENTOR CEDENTE.

SEGUNDO La cesión mencionada, conlleva la totalidad de los derechos de carácter patrimonial, por la que el cesionario podrá enajenar o utilizar la patente en todas sus modalidades, tales como: la explotación, reproducción, transformación, licenciamiento conservando exclusivamente al INVENTOR CEDENTE los correspondientes derechos morales. Agrega el INVENTOR CEDENTE que dichos derechos patrimoniales están libres de toda limitación, condición o gravamen que puedan efectuar el correspondiente registro.

TERCERO: Por su parte el CESIONARIO manifiesta que acepta la cesión que se le ha efectuado, en los términos atrás consignados en el presente instrumento y que representa los derechos morales que han quedado en cabeza del INVENTOR CEDENTE en relación con la patente mencionada.

Las partes firman en la ciudad de Medellín a los ____ días del mes de ____ del año 20__

INVENTOR CEDENTE

CC. 8287620



NOTARÍA
 2 ENVIGADO
 Compareció(eron) John Javier Ortiz Martínez
 Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s) 8287620
 Y manifestó(aron) que la(s) firmas que aparece(n) en el presente documento es (son) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo.

29 AGO 2014

CESIONARIO

CC. 98553905



NOTARÍA
 2 ENVIGADO
 Compareció(eron) John Javier Ortiz Berrio
 Quien(es) exhibió(eron) la(s) C.C. N°(s) 98553905
 Y manifestó(aron) que la(s) firmas que aparece(n) en el presente documento es (son) suya(s) y que reconoce(n) y acepta(n) el contenido del mismo.

29 AGO 2014